

Fragmentación territorial: el fenómeno de la creación de nuevos cantones en Costa Rica*

*Territorial fragmentation:
the phenomenon of creating new
cantons in Costa Rica*

DOI <https://doi.org/10.61311/2805-1912.116>

Dorellis Hernández Zacarias**

Julio Andrey Paz Chavarría***

Resumen: *En Costa Rica, el fenómeno de la creación de nuevos cantones ha sido controversial; las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Planificación Nacional se muestran apáticas ante las recientes iniciativas de creación de nuevos cantones, por oportunidad política o por la complejidad de concreción de acuerdos en el ámbito político y administrativo del Estado, señalado así por el MIDEPLAN. Esto antepone un nuevo reto a las comunidades de la provincia de Puntarenas donde más se ha desarrollado este fenómeno; persuadir a los actores políticos sobre la necesidad de independencia política y administrativa de los territorios de Paquera, Cóbano y Lepanto-Jicaral. ¿Qué diferencias tiene el caso costarricense del resto de Centroamérica?, donde la fragmentación territorial se ve como la ventana de oportunidad para ejercer mayor influencia política en las comunidades.*

Palabras clave: *División territorial, cantones, oportunidad política, estado, territorio*

Summary: *In Costa Rica, the phenomenon of creating new cantons has been controversial. Political forces represented in the Legislative Assembly and the Ministry of National Planning (MIDEPLAN) appear apathetic toward recent initiatives to establish new cantons, either due to political opportunism or the complexity of reaching agreements within the state's political and administrative framework, as noted by MIDEPLAN. This*

* Basado en la ponencia presentada durante el X Congreso Centroamericano de Ciencias Política, Panamá, 13-15 de septiembre de 2023.

** Politóloga por la Universidad de Costa Rica y estudiante de economía. Actualmente es asesora en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, es asistente de investigación del Centro de Investigación Observatorio del Desarrollo y fue colaboradora en el Centro de Investigación de Estudios Políticos ambos de la Universidad de Costa Rica. Cuenta con experiencia en el área de la investigación de gobiernos subnacionales, procesos parlamentarios y opinión pública.

*** Politólogo por la Universidad de Costa Rica. Actualmente es asesor en la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, fue asistente de investigación del Observatorio de la Política Nacional de la Universidad de Costa Rica y del Centro de Investigación y Estudios Políticos ambos de la UCR. Con experiencia en el área de investigación de gobiernos subnacionales y procesos parlamentarios. Publicó en coautoría el trabajo titulado "Sistematización de intervenciones de prevención de la violencia y el delito en las municipalidades de Mora y Moravia, desde el enfoque de capacidades institucionales." para la Red CONOSE e InfoSegura

presents a new challenge for communities in the province of Puntarenas, where this phenomenon has been most prevalent: persuading political actors of the need for political and administrative independence for the territories of Paquera, Cóbano, and Lepanto-Jicaral. How does the Costa Rican case differ from the rest of Central America, where territorial fragmentation is viewed as an opportunity to exert greater political influence in communities?

Keywords: *Territorial division, cantons, political opportunity, state, territory.*

I. Introducción

La creación de nuevos cantones en Costa Rica ha evidenciado importantes desafíos relacionados con el modelo de división territorial que ha prevalecido desde la época colonial. Este modelo administrativo ha ignorado en gran medida aspectos culturales, socio-económicos y ambientales, esenciales para una organización territorial inclusiva y funcional.

Este trabajo tiene como objetivo analizar los procesos históricos de fragmentación territorial en Costa Rica y comprender los desafíos actuales que han motivado iniciativas legislativas para la creación de nuevos cantones. Particularmente, se examinan los casos de los Concejos Municipales de Distrito de la provincia de Puntarenas y los expedientes legislativos más recientes: No. 23055 (Creación del Cantón Paquera), No. 23109 (Creación del Cantón Cóbano) y No. 23403 (Creación del Cantón Jicaral).

A pesar de la escasa discusión académica y las limitaciones en la recopilación de datos, este estudio busca ser un primer acercamiento al tema, ofreciendo recomendaciones y conclusiones preliminares basadas en la revisión de literatura y legislación existente. Se espera que investigaciones futuras complementen este análisis con metodologías cualitativas, como entrevistas y grupos focales.

La relevancia del presente estudio radica en la necesidad urgente de generar conocimiento desde la ciencia política costarricense para incidir en estos procesos de transformación territorial y debates nacionales.

El territorio debe ser entendido no solo como un espacio físico, sino también como una construcción social influenciada por relaciones de poder y dinámicas políticas.

II. Contexto de la División Territorial de Costa Rica

La creación de nuevos cantones es un proceso que en Costa Rica ha tenido auge después del año 2018, con la creación del cantón número 82 del país; hito que marca un antecedente de gran relevancia para la ingeniería institucional de la nación, posterior a que la creación del cantón previo fue con 38 años de diferencia.

Sin embargo, dicho fenómeno responde a una serie de condiciones asociadas a los procesos de fragmentación territorial del suelo costarricenses. Es de esta manera que, la división administrativa de Costa Rica se ha desarrollado desde la época de la colonia, no obstante, la misma se consolida desde hasta después de la independencia, donde se consolidan las primeras provincias del país. Posterior a estos procesos en 1909 en Costa Rica se consolida una forma de división administrativa, con la particularidad de que, ya casi el 40% de la división cantonal estaba hecha, dejando de lado elementos valiosos como los culturales y de arraigo en el proceso. (Álvarez, 2010)

Por otro lado, es hasta 1940 que se inicia con un procedimiento de creación de coordenadas oficiales y en 1960 se completa un sistema de cartografía, pero ya se contaba con un 80% de los cantones actuales. La forma en la que los procesos de división territorial administrativas fueron llevados a cabo sin tomar en cuenta elementos como los culturales, los cuales quedaron fuera de esta forma de división.

Por su parte, es durante el año 1969 que se consolidó la Ley sobre División Territorial Administrativa, N° 4366. En dicha norma se expresa que:

No se podrán crear provincias, cantones o distritos, sin antes conocer el criterio de la Comisión, a cuyo conocimiento serán sometidos los problemas de la división territorial administrativa. (...) Todas las solicitudes para estudios de creación de unidades territoriales, problemas limítrofes, etc., serán dirigidas a la Comisión, cuya sede será el Instituto Geográfico Nacional. (Ley sobre División Territorial Administrativa, No. 4366)

Es a partir de lo anterior, que a pesar de los procesos de cambio tanto sociales como demográficos que Costa Rica ha sufrido de 1969 a la actualidad, no se han reformado los parámetros de creación de nuevos cantones, situación que ha generado discusión entre los diversos tomadores de decisiones.

Por otro lado, la figura de los Concejos Municipales de Distrito son unidades territoriales de gran relevancia para comprender el fenómeno de la creación de nuevos cantones en Costa Rica, ya que, las propuestas de ley para la creación de nuevos gobiernos locales son principalmente de estas figuras en la actualidad; aunque cabe recalcar que distritos con los requisitos que permite la Ley No. 4366 Ley Sobre División Territorial Administrativa, también han optado por presentar las propuestas y han logrado convertir a Puerto Jiménez y Río Cuarto en nuevos cantones sin ser CMD.

El territorio es más que un espacio físico; es un espacio de interacción donde se llevan a cabo procesos de toma de decisiones y de desarrollo local. De esta manera, autoras como Massey (2012) han recalcado que “Cuando empleamos este término es fácil crear la imagen de dinámicas desterritorializadas, sin raíces en la tierra, pero en realidad todo proceso global tiene su origen en localizaciones concretas.” (p.8)

Los procesos de desterritorialización son parte de una respuesta a los procesos de globalización, donde se puede generar una pérdida de la identidad de las personas ciudadanas con sus territorios. De esta manera es

que, el espacio en el que se vive es el resultado de construcciones sociales, tanto en términos físicos como en términos de cómo se imaginan y se hablan. Por lo tanto, el espacio es también una responsabilidad política, ya que es algo que se cree y, por lo tanto, es importante considerar cómo son creados. (p.9).

Es de esta forma que, el territorio es más que solo espacio territorial, sino que, son una construcción social en cambio constante que se ve influenciada por las relaciones de poder y las luchas políticas. Lo anterior logra explicar que la creación de nuevos cantones en Costa Rica va más allá de solo la reformulación de límites y competencias municipales, sino que, es también un efecto de las relaciones de poder y luchas sociales.

Sobre la división territorial en la provincia de Puntarenas, Protti y Soto (1978) encuentra que la división administrativa de Costa Rica dio origen en una coyuntura donde el país poseía una amplia extensión de áreas selváticas periféricas, situación que se ve evidenciada principalmente con la provincia de Puntarenas; estas particularidades generan problemáticas que se acrecientan día con día, principalmente con la administración y planificación de los territorios, y en la coyuntura actual se reflejan con las diversas propuestas de creación de nuevos cantones en la corriente legislativa de Costa Rica.

III. Fragmentación territorial: el caso de la provincia de Puntarenas

1. El camino de Costa Rica en la división de su territorio

Costa Rica ha seguido por senda de la división de su territorio desde la Constitución Política de 1848, donde se estableció por primera vez la división del territorio en provincias y cantones, así surgió un cantón central por provincia con sus respectivos distritos. Posteriormente, con la promulgación de la nueva Constitución Política

de 1949, se refuerza la división establecida en 1848 y se determina el articulado que concierne al régimen municipal y para la creación de nuevos cantones en el país.

Durante el proceso de fundación de la República de Costa Rica y con la independencia de Centroamérica de España, el país se organiza política y administrativamente según las necesidades y crecimiento de su población. Iniciado este proceso en 1848 y hasta 1980, cuando se crea el cantón décimo primero de la provincia de Puntarenas, Garabito. Con esto, el país se divide territorialmente en 81 municipios en todo el país hasta ese momento.

En la actualidad, Costa Rica se divide en 82 cantones, próxima a tener 84 cantones en 2024. Desde inicios de la década del año 2000, el cantón de Río Cuarto de Alajuela, en su momento distrito de Grecia, inició su recorrido para convertirse en un cantón, fenómeno político que tenía cerca de 20 años de paralizado desde la creación del cantón de Garabito en 1980. En el año 2017 la Asamblea Legislativa aprueba el proyecto de ley que convierte a Río Cuarto en cantón, motivado por las limitaciones de desarrollo de la comunidad por causa de su lejanía con la cabecera de Grecia, este proceso tardó 15 años en ser tramitado en la Asamblea Legislativa, es decir, pasaron 37 años para que en el país se creara un nuevo cantón.

Desde hace 15 años, grupos organizados del ahora cantón han buscado la independencia administrativa del cantón Grecia ya que, tras el establecimiento de varios cantones, se fue dejando a Río Cuarto como distrito administrativo separado geográficamente de la cabecera del cantón de Grecia. Además de la separación territorial, la opinión de los vecinos es que se han establecido estilos de vida, de desarrollo y de identidades diferentes entre los territorios de Grecia y Río Cuarto. (Observatorio de la Política Nacional 2019, p. 5)

Pasada la aprobación del proyecto del cantonato de Río Cuarto, el país se vuelve a enfrentar en una nueva etapa de fragmentación territorial, dado que otros distritos, principalmente de la provincia de Puntarenas, plantean su deseo de ser un cantón independiente.

Los efectos de la fragmentación territorial en Costa Rica del pasado reciente, se han consolidado en el presente con un total de 6 expedientes de ley en la Asamblea Legislativa como propuesta de creación de nuevos cantones, de los cuales 3 son de la provincia de Puntarenas, motivados en su mayoría por razones presupuestarias, dado que los proyectos que actualmente se discuten en el seno del plenario costarricense son iniciativas de Concejos Municipales de Distrito que desean su independencia de la Municipalidad de Puntarenas.

2. El caso de la provincia de Puntarenas

El pasado reciente de Costa Rica, ha demostrado una particularidad sobre las iniciativas de creación de nuevos cantones en el país, puesto que en la provincia de Puntarenas se han dado más casos de comunidades que buscan su independencia de la Municipalidad de Puntarenas. Solo en los últimos años, se han presentado en corriente legislativa 6 proyectos de ley para la creación de los cantones de Paquera, Cóbano, Jicaral, Monteverde y Puerto Jiménez, todos de la provincia de Puntarenas y Colorado en la provincia de Guanacaste.

La organización política y administrativa del régimen municipal se compone de una municipalidad integrado por el Concejo Municipal que es el órgano deliberativo del municipio; la alcaldía, que se encarga de la parte administrativa y ejecutora; los Concejos de Distrito que integran las concejalías como un órgano de apoyo para la alcaldía y el Concejo Municipal; y el Concejo Municipal de Distrito, regidos por la Ley N°8173 Ley General de Concejos Municipales de Distrito, la norma que establece los lineamientos y condiciones para la creación de un Concejo Municipal de Distrito.

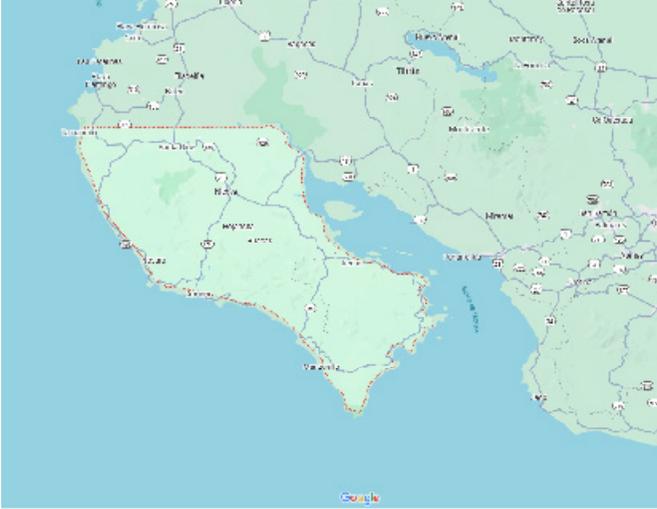
Los Concejos Municipales de Distrito (CMD) son órganos con autonomía administrativa y financiera y con personalidad jurídica, tienen las mismas funciones que una municipalidad, la representación política la ejerce la intendencia, de elección popular, este es un órgano colegiado que está adscrito a la municipalidad de cabecera. Un CMD puede crearse por la lejanía de la comunidad con la cabecera del cantón que impide a la administración municipal cumplir la prestación de los servicios básicos municipales de manera adecuada, así como el ejercicio adecuado de la representación política.

En Costa Rica existen 8 Concejos Municipales de Distrito, de los cuales 4 están adscritos a la Municipalidad de Puntarenas, estos son: Paquera, Cóbano, Jicaral y Monteverde. Cervantes y Tucurrique en la provincia de Cartago, Colorado en la provincia de Guanacaste, y San Isidro de Peñas Blancas en la provincia de Alajuela.

De esta manera, referente a la provincia de Puntarenas, recientemente se discuten tres iniciativas de ley para crear nuevos cantones. El primer proyecto de ley sometido a discusión es el expediente No. 23055 Creación del Cantón Paquera, Cantón XIV de la Provincia de Puntarenas, del 28 de abril de 2022. Posteriormente, se presenta el expediente No. 23109 Creación del Cantón de Cóbano, del 12 de mayo de 2022 y finalmente, el expediente No. 23403 Creación del Cantón Jicaral, Cantón XIV de la provincia de Puntarenas.

Los tres proyectos son presentados por tres diputaciones distintas, para el caso de Paquera presenta la iniciativa la ex diputada Carmen Chan Mora del Partido Nueva República, Jicaral es presentado por el diputado Francisco Nicolás del Partido Liberación Nacional y Cóbano, por el diputado David Lorenzo Segura, del Partido Nueva República. A pesar de ser de una misma región geográfica y de contar con la particularidad de que son tres Concejos Municipales de Distrito vecinos, se presentan tres iniciativas por separado mediante tres diputaciones.

Figura 1. *Mapa geográfico Península de Nicoya.*



Fuente: Google Maps (2025). Recuperado de <https://www.google.com/maps/place/Península+de+Nicoya/>

Del análisis del articulado de cada uno de los expedientes, se desprende que los tres CMD tienen una densidad poblacional similar, de entre 6.800 habitantes en el sector de Paquera, 8.000 en Jicaral-Lepanto y 9.000 habitantes en el sector Cóbano, con características socioculturales comunes. Cuya principal actividad económica es el turismo por la alta visitación a las playas de la región, la ganadería y agricultura, sin embargo, estas dos últimas han perdido terreno con el auge del turismo.

La distancia territorial de la Municipalidad de Puntarenas es de aproximadamente 70 km por vía marítima, mediante el ferry, y se multiplica hasta los 230 km por vía terrestre mediante la conexión del puente de La Amistad sobre el río Tárcoles en la provincia de Guanacaste. De las motivaciones de los tres distintos proyectos se destaca el señalamiento de las dificultades para la población y el desarrollo económico de la región pertenecer a un municipio tan lejano de las comunidades de Paquera, Cóbano y Jicaral-Lepanto.

Por otra parte, las tres iniciativas señalan que el condicionar la ejecución presupuestaria del Concejo Municipal de Distrito a la Municipalidad de Puntarenas somete a limitaciones legales al CMD, dado que para el año 2021 no pudieron ejecutar lo presupuestado por las limitaciones y prohibiciones que la Contraloría General de la República interpuso a la Municipalidad de Puntarenas. Por lo que en contenido técnico y político encuentran la justificación necesaria para separarse de dicha municipalidad.

Además, la experiencia de aproximadamente de 20 años de los tres CMD en la administración del territorio, es suficiente, señalan, para lograr sostener política, administrativa y financieramente a los nuevos municipios. Los tres proyectos cuentan con el apoyo del Concejo Municipal de Puntarenas para su independencia.

En el aspecto político y técnico se cometen errores. La legislación costarricense para la división del territorio en la creación de nuevos municipios determina que la ley debe contemplar el establecimiento de la cabecera del cantón, previa recomendación y aprobación de Comisión Nacional de División Territorial, aspecto que en los proyectos analizados queda por fuera, incluso así señalado por los informes de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa costarricense.

Un antecedente de ese vacío en la ley de creación de un cantón, es el caso de Río Cuarto, dado que posterior omisión del legislador sobre la determinación de la cabecera del cantón, esto se tuvo que subsanar mediante un plebiscito realizado en 2019, organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) para determinar la cabecera del cantón, lugar donde se establecerá las oficinas del municipio, esto como una medida para garantizar la viabilidad del proyecto de ley. (Observatorio de la Política Nacional 2019, p.6)

En ese sentido, en el caso costarricense, se podría interpretar como un asunto de voluntad y oportunidad política el que se decida aprobar

o no el cantonato de una comunidad, dejando de lado el aspecto técnico y de pertinencia política y social.

La legislación costarricense es escueta en cuanto a los requerimientos para la división territorial, puesto que enmarca como únicos requisitos el que una región cuente con el 1% de la población total del país y la lejanía con la cabecera del cantón. Estipula una sola excepción, que la lejanía de la cabecera del cantón realmente amerite la desmembración de un distrito del cantón siempre y cuando el cantón desmembrado mantenga el 1% de la población total del país.

Este es el caso de los CMD de Puntarenas, las tres comunidades peninsulares Paquera, Cóbano y Jicaral-Lepanto, no superan cada una el 1% de la población total del país, sin embargo, la distancia con la cabecera del cantón justifica su posibilidad de independencia, así como las capacidades instaladas para asumir como un nuevo gobierno local.

Puntarenas es un caso de particular interés, puesto que es la región de Costa Rica con mayor interés de las comunidades por independizarse de la municipalidad a la que pertenecen, esto la convierte en la provincia en la que el fenómeno de fragmentación del territorio tiene mayor auge. Recientemente, el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde logró la aprobación de su cantonato, convirtiéndose en el cantón número 12 de la provincia. Posteriormente, en el mismo año 2022, el Concejo de Distrito de Puerto Jiménez logra la aprobación de su desmembración del cantón de Golfito, y se convierte en el municipio número 13 de Puntarenas.

El Índice de Desarrollo Social del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), señala que para 2017 la población del área del Pacífico Central, incluida la Península de Nicoya, región donde se encuentran Paquera, Cóbano y Jicaral-Lepanto, se encuentran en un nivel de Desarrollo Social Bajo, es decir, se traduce en que la población que reside en estas zonas oscila entre los quintiles I y II, no superan el ingreso mensual por hogar de c 466.200 colones (cuatrocientos

sesenta y seis mil doscientos colones), aproximadamente US 900 dólares, esto para el año 2022. Las zonas afectadas, son principalmente el Pacífico Central. (Arroyo 2022, párr. 6).

Es importante tener en consideración los datos citados, dado que puede existir una relación causal entre las iniciativas de nuevos cantones en Puntarenas, con los índices de desarrollo social y de ingreso familiar. La provincia del pacífico costarricense ha sido de las más impactadas por el abandono del Estado y el crecimiento de la pobreza. La lejanía de la cabecera del gobierno local impide la adecuada distribución de los recursos, por lo que la constitución de un CMD puede ayudar a subsanar las deficiencias administrativas y políticas.

Sin embargo, en el caso puntarenense, la extensión territorial pone presión en la administración de los recursos, las limitaciones expuestas por los proyectos de ley en discusión en la Asamblea Legislativa fundamentan que depender de los vaivenes políticos de la Municipalidad de Puntarenas limita la adecuada ejecución de sus presupuestos y la atención de las demandas de sus comunidades.

3. Casos de Éxito

El proceso de creación de nuevos cantones en Costa Rica, aunque complejo, ha logrado consolidar algunos casos emblemáticos que ofrecen lecciones valiosas sobre los desafíos y las oportunidades de la fragmentación territorial.

4. Río Cuarto: Un precedente significativo

El cantón de Río Cuarto, oficialmente establecido en 2017, constituye un hito en la reciente historia territorial del país. Tras su separación del cantón de Grecia, en la provincia de Alajuela, se convirtió en el cantón número 82. Este proceso, que se extendió por 15 años, estuvo motivado por factores como la distancia geográfica, las diferencias culturales y la percepción de abandono en términos de desarrollo económico y social.

Río Cuarto se consolidó como cantón luego de superar obstáculos técnicos y políticos, incluyendo la ausencia de una cabecera cantonal definida en la propuesta inicial. Este vacío legal fue subsanado mediante un plebiscito organizado por el Tribunal Supremo de Elecciones en 2019, en el que se determinó la cabecera del cantón. Posteriormente, en 2020, se realizaron las primeras elecciones municipales, completando así el establecimiento del gobierno local.

5. Monteverde y Puerto Jiménez: Ejemplos recientes

Monteverde, en la provincia de Puntarenas, es el primer Concejo Municipal de Distrito (CMD) que logró convertirse en cantón, consolidándose como el cantón número 12 de la provincia. Este proyecto legislativo, presentado en 2019, obtuvo aprobación en 2021. Las razones detrás de su independencia incluyeron la lejanía con la cabecera del cantón central de Puntarenas, las diferencias socioculturales y las limitaciones para atender las necesidades locales bajo la estructura existente.

Puerto Jiménez, otro CMD de Puntarenas, replicó este éxito al convertirse en el cantón número 13 de la provincia en 2022. Al igual que Monteverde, este proyecto enfrentó menor resistencia legislativa debido al precedente inmediato de Río Cuarto y a la creciente percepción de ineficacia en la administración centralizada. Puerto Jiménez está a la espera de realizar sus primeras elecciones municipales en 2024.

Los casos de Río Cuarto, Monteverde y Puerto Jiménez destacan la importancia de la voluntad política y el momento oportuno para la aprobación de proyectos de creación de cantones. A pesar de los logros, estos procesos también evidencian las debilidades del marco normativo costarricense, particularmente en lo relativo a la falta de parámetros técnicos claros y procedimientos homogéneos para la designación de cabeceras cantonales y la evaluación de viabilidad socioeconómica.

Por otro lado, los éxitos recientes han incentivado a otras comunidades, como Colorado en Guanacaste y San Isidro de Peñas Blancas en

Alajuela, a presentar propuestas similares. Sin embargo, estas iniciativas han enfrentado mayores dificultades políticas, lo que subraya la necesidad de una revisión integral de los criterios y procedimientos legales para la división territorial en el país.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Costa Rica cuenta con dos únicos niveles de la administración del Estado, el gobierno nacional y el gobierno subnacional. El gobierno subnacional corresponde a las municipalidades, que para el año 2024 se constituyen en 84 municipios en todo el territorio nacional con el establecimiento de los dos nuevos gobiernos locales de Monteverde y Puerto Jiménez, en la provincia de Puntarenas.

Al plantearse el análisis de las nuevas estrategias de gobernanza pública las cuales tienen como fin el establecimiento de las relaciones interinstitucionales tanto nacional como a nivel subnacional permiten a las Ciencias Políticas adentrarse en las discusiones sobre los cambios del modelo de gobernanza en el país y ampliar los estudios y discusiones desde los gobiernos locales. Los estudios de gobernanza pública, brindan una apertura para el posicionamiento del rol de los gobiernos locales en la gestión de lo público.

La creciente discusión sobre lo local y el papel del municipio en la agenda pública ha derivado en que se ponga el foco de atención sobre la gestión municipal de los problemas públicos locales. Las comunidades demandan mayor atención del municipio ante los desafíos y problemáticas que les afectan frente a un Estado incapaz de resolver sus necesidades.

En el marco de las iniciativas que han pasado por el debate legislativo, cabe destacar los vacíos legales producto de la débil legislación del país para determinar los parámetros basados en la ciencia y la técnica para

crear nuevas circunscripciones territoriales. El éxito o no de un distrito para lograr convertirse en cantón depende de la voluntad política y de la ventana de oportunidad que encuentre en su momento.

Actualmente en el país la creación de un nuevo cantón enfrenta un ambiente de apatía, si bien en 2022 se presentaron tres iniciativas más para crear cantones, la discusión de estos proyectos se encuentra paralizada, una vez más, entre el vaivén político costarricense, aunado a ello, se encuentran con la negatividad del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica que manifiesta su oposición para la creación nuevos cantones.

Señalar el inicio del proceso de descentralización y sus principales características, de dificultad del Estado para la atención de las demandas ciudadanas y del principio de proximidad del gobierno local, es fundamental para comprender el modelo del Estado costarricense, así como el camino que se sigue respecto al fortalecimiento del gobierno local.

Por otro lado, la lucha de las comunidades de Paquera, Cóbano y Jicaral-Lepanto inició desde el año 1999, cuando se realizó un plebiscito para consultar a la población residente de la Península si deseaban ser un cantón independiente a lo cual ganó el “Sí” con amplio margen de aceptación, es decir, las comunidades siguen por la senda de Río Cuarto, tras más de 20 años con intenciones de independizarse no han encontrado su oportunidad política.

Recomendaciones

1. Costa Rica debe revisar y poner en debate los parámetros actuales para la creación de nuevas unidades territoriales, como se menciona en este artículo, desde que se inició la división territorial del país se ha hecho omisión de las características culturales, económicas y sociales de los territorios.

2. Se deben implementar mecanismos de procedimiento más ágiles para la discusión de los proyectos, dado que estos se ven retrasados por los vaivenes políticos del país. Debe darse un proceso de maduración política para lograr avanzar con las iniciativas, de forma que se realice un proceso de trámite especial, sin dejar de lado la adecuada discusión.
3. Asimismo, se debe procurar establecer los mecanismos adecuados para la participación ciudadana, procesos de escucha, espacios de diálogo con las comunidades para comprender las razones que motivan la división del territorio desde las comunidades.
4. Es necesario recopilar información empírica sobre cómo se ha llevado a cabo la construcción de las iniciativas de ley y, sobre todo, comprender quiénes participan en la formulación de las propuestas.
5. Es de vital importancia realizar mesas de trabajo entre los diversos sectores involucrados en la creación de nuevos cantones, los actores tomadores de decisiones deben consolidar parámetros y un proceso de consulta exhaustiva que lleven a un mejor debate país.
6. La figura de los Concejos Municipales de Distritos, está en un proceso de desgaste y debe ser analizada para comprender sus efectos en la nueva ingeniería institucional, la cual debe ser estudiada a profundidad desde la ciencia política.
7. De la misma manera, se debe continuar con las discusiones acerca del papel de los gobiernos locales y el trabajo en las comunidades para una adecuada gestión de los asuntos públicos desde lo local.

Bibliografía

- Arroyo A. Antonio. (2022). ¿Bajo qué circunstancias están viviendo las personas en Costa Rica? UNA. <https://www.unacomunica.una.ac.cr/index.php/noviembre-2022/4273-bajo-que-circunstancias-estan-viviendo-las-personas-en-costa-rica>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (07 de diciembre, 2001). Ley General de Concejos Municipales de Distrito. Ley No. 8173. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=47712&nValor3=50680&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (07 de marzo, 2022). Ley No. 10195 Creación del Cantón de Puerto Jiménez, Cantón Décimo Tercero de la Provincia de Puntarenas. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=97236&nValor3=131020&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (12 de mayo, 2022). Expediente No. 23109 Creación del Cantón de Cóbano. http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (17 de noviembre, 2022). Informe De Texto Dictaminado Proyecto De Ley “Creación Del Cantón Paquera, Cantón XIV De La Provincia De Puntarenas” Expediente N.º 23.055 Informe Jurídico-Socioambiental. http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (18 de octubre, 2022). Expediente No. 23403 Creación del Cantón Jicaral, Cantón XIV de la provincia de Puntarenas. http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (21 de febrero, 2023). Informe De: Proyecto De Ley “Creación Del Cantón Cóbano” Expediente N° 23.109 Informe Integrado (Jurídico – Socioambiental). http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (28 de abril, 2022) Expediente No. 23055 Creación del Cantón Paquera, Cantón XIV de la Provincia de Puntarenas. http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/SitePages/ConsultaProyectos.aspx
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (29 de agosto, 2019). Ley No. 10019 Crea el cantón de Monteverde, Cantón XII de la Provincia de Puntarenas. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=96054&nValor3=128489&strTipM=TC
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (30 de abril, 1998). Ley 7794, Código Municipal. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197
- Google Maps (2025). Recuperado de <https://www.google.com/maps/place/Península+de+Nicoya/>
- MASSEY, Doreen. (2012). Espacio, lugar y política en la coyuntura actual Space, Place and Politics in the Present Conjuncture. <http://polired.upm.es/index.php/urban/article/view/1864>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (25 de junio, 2018). Índice de Desarrollo Social 2017. Recuperado de: <https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/8AAfVqwWThy0GaY7J7yO8g>
- Municipalidad de Cartago. (12 de mayo, 2023). Historia. Consulta 15 de mayo, 2023. <https://www.muni-carta.go.cr/historia-de-cartago/#:~:text=La%20Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%2022,denominaciones%20de%20provincia%20y%20cant%C3%B3n.>

- Municipalidad de Garabito. (12 de mayo, 2023). Decreto de creación. Consulta 15 de mayo, 2023. <https://www.munigarabito.go.cr/index.php/es/garabito/distritos/14-garabito#:~:text=Mediante%20ley%20N%C2%BA%206512%20del,Finca%20Bella%20Vista%2C%20Finca%20Bijagua%2C>
- Observatorio de la Política Nacional. (junio, 2019). Informe Observación de Proceso de Elección de la Cabecera de Cantón, Río Cuarto de Alajuela (07 Abril, 2019). pdf.
- Protti, Eduardo y Soto Carlos. (1977). División Territorial Administrativa de la República De Costa Rica. Revista Geográfica, 307-318 <https://www.jstor.org/stable/40992341>.
- Rodríguez, Julio. (2010). Estudio de una propuesta metodológica para la definición y demarcación de límites cantonales y distritales en Costa Rica. (Tesis de pregrado). Universidad Nacional. <http://hdl.handle.net/11056/24989>